

Juana Cuenca Sáez, con D.N.I. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
37004 Salamanca,

Presento las siguientes alegaciones a las modificaciones del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca en la sesión que celebró el día 31 de julio de 2015, publicándose anuncio de apertura de plazo para presentar alegaciones o sugerencias el Boletín de la Provincia de 11 de agosto de 2015.

PRIMERA ALEGACIÓN:

No se ha publicado el texto que se modifica (redacción antigua – redacción nueva) lo que hace más difícil la labor de descifrar a sólo un vistazo los aspectos que se cambian se añaden o se suprimen.

SEGUNTA ALEGACIÓN:

Se incrementa el nº de concejales con dedicación exclusiva, lo que conlleva a un incremento del gasto público.

Resulta contrario a los idearios de todos los partidos políticos el incremento del gasto público, puesto que todos coinciden en el objetivo del saneamiento de las arcas municipales. En todo caso aquellos que propugnan la expansión del gasto público es para gasto social. No parece que aumentar el gasto en dedicaciones exclusivas de concejales sea "gasto social", por lo que no se comprende cómo a unos días de la celebración de las elecciones una de las primeras medidas adoptadas sea incrementar dedicaciones exclusivas para los concejales.

TERCERA ALEGACIÓN:

Se incrementa notablemente el nº de asesores para los grupos políticos municipales. Además de los argumentos expuestos en la alegación segunda de no incremento del gasto público, hay que señalar en esta alegación que los asesores externos se nutren escandalosamente de parientes, amigos, afiliados, cargos públicos que han cesado en otros puestos, ... convirtiéndose el nombramiento de asesores en un espectáculo bochornoso para los ciudadanos de a pie.

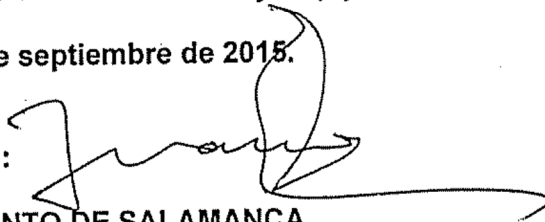
Y todo ello sin motivo ni razón alguna: El Ayuntamiento de Salamanca sigue teniendo 27 concejales, igual que en la anterior etapa, Salamanca tiene los mismos habitantes o menos, tiene el mismo presupuesto, las mismas calles, los mismos comercios o menos, las mismas Universidades, presta los mismos servicios o menos, ..., luego entonces, por qué tener más asesores?

Y por qué han de ser externos y no entre funcionarios de carrera para garantizar la igualdad de oportunidades y evitar el bochorno de los parientes, cargos venidos a menos, ...

A la vista de las alegaciones anteriores solicito que se anulen las modificaciones del Reglamento (aprobadas por el Pleno de 31 de julio) y el mismo vuelva a quedar con la redacción anterior.

Salamanca a 17 de septiembre de 2015.

Fdo.:



SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO: pp, psoc, ciudadanos y ganemos.